



COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE FECHA PARA CELEBRAR LA PRIMERA CONVENCIÓN ESTATAL EN SINALOA.

La Comisión Nacional de Elecciones a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Primera Convención Estatal en Sinaloa, emitida por la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano de fecha 23 de diciembre de 2013; y estando reunidos en su sesión plenaria del día 25 de enero del año en curso, acuerda lo siguiente:-----

PRIMERO: En términos de la Base Décima Tercera de la Convocatoria citada que dice: “Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Elecciones, atento a lo dispuesto por los artículos 89 de los Estatutos y 58 del Reglamento de Elecciones de Movimiento Ciudadano”; determinó autorizar la solicitud del Coordinador de la Comisión Ejecutiva Provisional, para celebrar la Primera Convención Estatal en Sinaloa el día 29 de enero del año en curso, siendo en el mismo lugar y en la misma hora que indica la convocatoria citada.-----

SEGUNDO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Coordinador de la Comisión Ejecutiva Provisional en el Estado de Sinaloa, para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de la Comisión Ejecutiva Provisional en el Estado de Sinaloa; así como en la página web www.movimientociudadano.org.mx.-----

México, D. F., a 25 de enero de 2014

A T E N T A M E N T E

“Por México en Movimiento”

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario